

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

León 8 de Agosto de 1903

Administración: Platerías, 13.

EL NUEVO PONTÍFICE



Cardenal Sarto, Pio X

José Sarto

Nació de una humildísima familia de Riese, pueblo de la Diócesis de Treviso, el día 2 de Junio de 1835.

Comenzó sus estudios en el país natal y los continuó en Castel-Franco (Veneto) con gran brillantez. Después de haber revestido el traje sacerdotal, entró en el Seminario de Padua, donde recibió su consagración.

Siendo aún muy joven se le confió el curato de Tombolo y al poco tiempo le nombraron párroco de Salzano, demostrando en los dos pueblos un celo apostólico tan grande que el Obispo de Treviso lo llamó á su lado, lo nombró Canónigo y le encargó del vicariato general de la Diócesis.

En 1884 fué nombrado Obispo de Mantua donde fundó un seminario y DIEZ ESCUELAS.

Permaneció allí nueve años, haciendo frecuentes visitas á Roma, porque León XIII le llamaba para consultarle casos dudosos de doctrina y de conducta.

Premio de una santa vida de sacerdote y de los servicios prestados á la Iglesia y al Pontífice fué la exaltación de José Sarto al Cardenalato, hecho que ocurrió el día 15 de Junio de 1893.

Al mismo tiempo que la investidura cardenalicia recibió José Sarto de manos de León XIII el altísimo cargo de Patriarca de Venecia. Al ser proclamado Cardenal adoptó la advocación de San Bernardo en las Termas.

La obligación de residir en Venecia impuesta al Patriarca para dirigir la extensa archidiócesis, una de las más combatidas por la propaganda anticatólica, hizo que el Cardenal José Sarto perteneciera á la gradación de los Cardenales «extra curiam». Figuraba en el orden de los Cardenales presbíteros.

El nuevo Papa no ha ejercido ningún cargo diplomático, no ha vivido en los palacios, no ha tratado á la gente política. Es exclusivamente sacerdote, hombre adscrito al altar, fe inquebrantable, espíritu ageno á las discordias y luchas del mundo.

Cuentan los biógrafos que el Cardenal Sarto hacía cuantiosas limosnas entre los pobres de Venecia, hasta el extremo de que, cobrando de sueldo 40.000 liras, muchas veces se veía privado de lo necesario para el sustento de su casa y de sus servidores.

El que hace pocos días era Patriarca de Venecia no tiene padres y vivía con dos hermanas solteras. Tiene también un hermano llamado Juan, de 66 años de edad que ejerce el cargo de Administrador de Correos en un pueblo de la provincia de Mantova.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO eleva fervorosas preces al Santísimo para que el sucesor de Pedro rija por largos años los pueblos cristianos y pueda continuar la gloriosa tradición de sus antepasados para mayor gloria de Dios y tranquilidad de los hombres.

Modificación de los presupuestos

Con el título «Completando el programa» publica *El Imparcial* un notable artículo, comentando el texto de la nota oficiosa de uno de los últimos Consejos de Ministros, y del que copiamos el siguiente interesantísimo párrafo:

«En cuanto á aquellas afirmaciones de la nota oficiosa referentes á la modificación de los presupuestos, no queremos terminar estos comentarios sin hacer resaltar la necesidad perentoria de que ese espíritu reformador se manifieste ante todo y sobre todo en el desdichado y ominoso presupuesto de Instrucción pública.

El por si solo, con la mezquindad de sus cifras, es una afrenta para la cultura patria. Es el presupuesto de la rutina y del atraso, la negación vergonzosa de la enseñanza práctica, de la enseñanza industrial, de todo lo que significa progreso y reivindicación intelectual.»

Presupuesto de la rutina y del atraso es indudablemente el presupuesto de Instrucción pública, como dice muy bien *El Imparcial*; presupuesto de la miseria física del maestro de escuela, que asigna á más de 600 de la provincia de León sueldos anuales que fluctúan entre 62 y 150 pesetas, presupuesto de la miseria intelectual de gran número de niños, el que consigna diez pesetas cuarenta y un céntimos para material de algunas escuelas; Y con tan respetable cantidad, después de descontar el 11'20 por 100, ha de atender el maestro á las necesidades de la enseñanza durante todo un año!

Se dice que van á ser retirados los presupuestos de los varios departamentos ministeriales á fin de introducir en ellos algunas modificaciones antes de presentarlos nuevamente á las Cortes. Ninguno tan necesitado de radicales reformas como el de Instrucción pública, sobre todo en lo que afecta á la primera enseñanza.

Para que los maestros consagren por entero su actividad á la educación de sus discípulos, es indispensable aumentar sus miserables dotaciones y mejorar la consignación para material.

Esperamos confiadamente que así habrá de entenderlo el Sr. Bugallal y que resueltamente acometerá la reforma del presupuesto de su departamento, introduciendo en él los aumentos necesarios para atender á las necesidades de la enseñanza primaria en consonancia con las bases para una ley de Instrucción pública presentadas por el Sr. Allende-salazar. En una obra patriótica y de justicia, para la cual no ha de faltarle probablemente el concurso de sus compañeros de Gobierno, pues si, como se dice y como hay derecho á esperar, el Ministerio Villaverde aspira á

reorganizar los servicios teniendo en cuenta la importancia relativa de los mismos y sin perder de vista la situación económica de la nación, no podrá menos de prestar atención preferente á la instrucción pública en general y en particular á la escuela primaria, tan necesitada aquí de protección y tan cuidadosamente atendida en otros países, á esa institución bienhechora en la que cifran su porvenir y su grandeza las naciones cultas y en la que el individuo aprende, no á ser médico, abogado, arquitecto...; pero, lo que es mucho más importante, si á realizar su fin, á *ser hombre*, pues el hombre, según expresión de un gran pedagogo, sólo lo es por la educación.

Inspección provincial de 1.ª enseñanza

CIRCULAR

El Sr. Gobernador civil remite á esta Inspección con fecha 15 de Julio último una comunicación suscripta por el Ilustrísimo Sr. Director general de Sanidad la que copiada literalmente dice:

«Para que el Real decreto de 15 de Enero último relativo á la vacunación y revacunación tenga el debido cumplimiento por parte de todas las Autoridades con el fin de evitar la propagación y desarrollo de la viruela, ésta Dirección general, ha dispuesto que Vuestra Señoría ordene á los Inspectores de Instrucción pública de esa provincia, para que á su vez obliguen á los Maestros, á que exijan la presentación del certificado de vacunación de cada uno de los alumnos que asistan á las escuelas públicas pues este Centro está dispuesto á exigir la oportuna responsabilidad, cuando en la próxima visita que ha de girarse, se compruebe la falta de cumplimiento de las prescripciones del referido Real decreto de 15 de Enero último.

En su consecuencia y á fin de que se cumpla al reanudar las tareas escolares en el próximo mes de Septiembre cuanto se preceptúa en el mentado Real decreto, insértnanse á continuación los artículos 12, 13 y 14 del mismo al objeto de que los señores Maestros públicos y privados de la provincia tengan conocimiento de las obligaciones y responsabilidades en que pudieran incurrir por su inobservancia, á cuyo efecto y para mayor garantía del servicio sería conveniente que los señores Presidentes de las Juntas locales, procuraran exigir á las personas á quienes la presente interesa, firmen el enterado de la misma para que en caso de negligencia no puedan alegar desconocimiento de cuanto se ordena por la Superioridad.

Art.º 12 «Los Gobernadores civiles dispondrán siempre que lo juzguen oportuno que los Subdelegados de Medicina de cada partido giren visitas de Inspección á los Establecimientos públicos ó privados de enseñanza, con objeto de comprobar si sus Directores

«ó Jefes cumplen con el deber de exigir la vacunación y revacunación de alumnos, dando cuenta del resultado de la inspección á la Autoridad correspondiente para los correctivos y demás providencias que fuesen procedentes.»

Art.º 13 «No se concederá ingreso en Escuela pública, Colegio ó Liceo particular, Asilo de Beneficencia, ni Establecimiento alguno, dependiente del Estado, la Provincia ó el Municipio, exceptuando los Hospitales, á menores de diez años que no exhiban la certificación de hallarse vacunados, ni á menores de veinte años que no presenten la de revacunación.»

Art.º 14 «Los cabezas de familia, dueños de Fondas, hospederías, Directores de Colegios ó talleres, Superiores de Comunidades, y en general, los Jefes ó empresarios de cualquier colectividad ó agrupación de vivienda ó trabajo, están obligados á dar cuenta á las Autoridades municipales de su población y distrito de los respectivos casos de viruela que se presenten. Bajo su responsabilidad han de adoptar las medidas que determina el artículo 17. En caso de carecer para ésto de posibilidad y medios, lo comunicarán detalladamente á las referidas Autoridades municipales. Caso de incumplimiento, incurrirán en la penalidad marcada por los artículos 596 y 600 del Código penal, para cuya aplicación se pasará tanto de culpa á los Tribunales ordinarios.»

Los señores Maestros de la Capital pueden facilmente enterarse del contenido de la presente toda vez que se halla expuesto al público en el sitio de costumbre el *Boletín Oficial* de la provincia.

León 6 de Agosto de 1903.—El Inspector.—Manuel Lorenzo Gil.

PARA VILLAVERDE

En el ambiente

Resulta ya punto menos que ridículo y cursi pararse á ponderar las excelencias de la educación y su señaladísima influencia en el bienestar social. Han pasado cinco años desde aquellos luctuosos días, en que las crueles enseñanzas de la vergonzosa catástrofe hicieron invocar por vez primera el ya también gastado vocablo *regeneración*, y desde aquella fecha todas las miradas convergen hácia la cultura popular como único y seguro remedio para el malestar del país, pasando aquella afirmación á la categoría de verdad evidente, de innecesaria demostración. Sin embargo de esto pocas, muy pocas son las mejoras reales, sustantivas, que en este orden nos es dado señalar desde el 1898. Fuera de algunas hermosas iniciativas particulares, y de contados ordenamientos ministeriales nadie, á primera vista, se dará cuenta de transformación alguna radical en cuanto á la enseñanza del pueblo se refiere. Y digo á primera vista, porque el observador atento notará, á poco

que pose su atención, un no despreciable mejoramiento en el ambiente social. Flotan en él gérmenes de las nuevas ideas, ansias de saber, deseos imperiosos de cultivar el espíritu nacional, de saturarle de los placeres delicados, suaves y nobles que proporciona la instrucción.

Hace, pues, falta encauzar tan sanas intenciones, procurar que tan rectos propósitos tengan medios de traducirse en saludables realidades, evitar, en una palabra, que se pierdan estérilmente, con innegable perjuicio para nuestro amiseriado progreso. En otros países, son los particulares quienes con su trabajo y con su dinero, contribuyen en grado sumo al mejoramiento del pueblo; así en los Estados Unidos Andrés Carnegie realiza continuamente una labor comparable únicamente á la del propio «Bureau of education», así en Inglaterra pudo, merced á la cooperación de varios amantes de la cultura, llegar á fecunda realidad el utópico ensueño del animoso Fonybee; así en Francia las «Universidades populares»; así los «Seminarios pedagógicos» en Alemania; así mil instituciones educativas en todos los países modernos. En España, desgraciadamente, todo ha de venir de arriba. Nuestros más afortunados Vanderbilts cierran prudentemente la bolsa con tres vueltas de cordón cuando alguien intenta hacer un llamamiento á su sentir cristiano, y ni el propio Mr. Bruoctiere pudo infiltrarles una tilde de filantropía en su reciente *tournee* por España. Por esto ha de ser aquí forzosamente más empeñada la acción del Estado, puesto que él sólo ha de llevar á inmediata realización lo que en otros pueblos es en gran parte obra de Juan Particular. Y como para esto se necesita mucho dinero, debe el Estado decidirse de una vez á ser pródigo, ó gastar aquellos tres dinares que decía ingeniosamente el malogrado *Clarín* en uno de sus saladisimos *Paliques*.

La ocasión es propicia. Los saludables propósitos de nivelación económica del Sr. Villaverde tengo para mí que no rezan, sino para beneficiarlo, con el presupuesto de Instrucción pública. Y es porque acuden a mi memoria aquellos elevados conceptos del gran estadista y educador norteamericano, Horace Mann:

«Yo no doy el título de hombre de Estado á quien no considero como una de sus principales ocupaciones los asuntos de la instrucción del pueblo.»

Luis SANTULLANO.

HABLA

EL MINISTRO

Proyecto y propósitos del Sr. Bugallal

Hemos sostenido larga conversación ayer tarde con el nuevo ministro de Instrucción pública, en su despacho particular.

La sobra de asuntos en que está ocupado, exigían un rato de conferencia fuera del Ministerio, para poder conocer los proyectos que abriga respecto á asunto de tan vital importancia como el de la enseñanza, principalmente en nuestro país, donde el exceso de analfabetos, por imperfección en planes y procedimientos, es causa primera de muchos de los males que nos agobian.

Con amabilidad que agradecemos, nos ha recibido y hecho las manifestaciones que á continuación publicamos, procurando ser fieles intérpretes de los pensamientos y palabras del Sr. Bugallal:

LINEAS GENERALES

«Al encargarme de la cartera de Instrucción pública me encontré con un proyecto de reformas, obra de mi antecesor Sr. Allende Salazar. Fué mi propósito primero sustentarlas ó tenerlas como base para las que yo introdujera, esperando á la reapertura de Cortes, con el fin de que éstas las discutieran y aprobasen; pero ese pensamiento reñía con el empeño en que el actual Gobierno se halla de obrar sin prometer, no presentando excepciones dilatorias, cuyos efectos conocemos todos.

Así que estoy decidido á trabajar, desde luego, para plantear por decreto las mejoras que medito, y sean de realización inmediata.

He de huir de radicalismos, apartándome de las dos tendencias que en materia de enseñanza se disputan el éxito, ambas intransigentes, cegadas por pasión de escuela, sin que ésto quiera decir que voy á adoptar la cómoda postura del ecléctico, tomando de unos y otros al objeto de complacer á todos. Muy al contrario; aspiro á descontentarles, á hacer algo justo y equitativo en bien de la enseñanza, sin prejuicios, cuidándome muy poco de los calificativos que puedan aplicarme.

El sentido general de mi obra ha de ser ampliamente liberal.

INSTRUCCION PRIMARIA

Es de lo que más me preocupo, pero de lo que menos se puede decir.

El problema está en la difusión, aumentando escuelas bien dotadas, pagando mejor á los maestros, facilitando la enseñanza y garantizándola. Como usted ve, cuestión de presupuesto, económica.

Al pensar de este modo, no hago sino seguir el camino trazado por los ex ministros señores condé de Romanones y Allendesalazar.

Evidente que antes de nada hay que acudir á la reforma de las escuelas Normales, verdaderas fábricas de maestros que hoy funcionan en forma deficientísima.

También quiero transformar la Inspección, fortificándola. Actualmente existe en cada provincia un Inspector con 3.000 pesetas de sueldo, al que exigen para su nombramiento, ó cinco años de ejercicio

en el profesorado, ó poseer título de maestro normal, y ni uno ni otro requisito son garantía bastante de acierto.

Por propia observación sé de qué suerte desempeñan los Inspectores la misión que se les confía, y cómo no evitan el menor de los abusos que dieron origen á la creación de esos funcionarios.

En principio no soy partidario del pago á los maestros directamente por el Estado. El ideal sería que lo verificaran los Ayuntamientos y hasta que ellos mismos los nombrasen; mas en las circunstancias presentes, y visto lo que la experiencia nos ha mostrado respecto al particular, entiendo que conviene dejar las cosas como se encuentran.

Deseando mejorar los sueldos, me prometo hacer que ninguno sea inferior á 500 pesetas, cantidad insignificante pero de consideración, comparada con la que muchos maestros vienen disfrutando.

No impediré que se abonen gratificaciones por las Corporaciones ó por los particulares, fijándome en que el Estado no se encuentra en condiciones de dotar como quisiera, á los encargados de enseñar.

EL FUTURO PRESUPUESTO

Tiene que sufrir aumento, que yo calculo en poco más de dos millones.

No sé si podré llegar á esta cifra. Haré, sin embargo, cuanto esté en mi mano para conseguirlo.

Del *Diario Universal*.

La vacunación obligatoria

La circunstancia de insertarse en el presente número la circular á combatir la viruela, nos ha sugerido la idea de publicar el artículo-prólogo con que el ilustrísimo Sr. Director de Sanidad encabeza la publicación del volumen V en que se recopilan datos históricos y demás disposiciones á hacer desaparecer tan terrible plaga. Es pues indudable que el Profesorado prestará un buen servicio á la humanidad secundando la acción de los poderes públicos, acción que de ser constante y atendida con el cariño que requiere la índole del asunto logrará se mengüen las pérdidas de tantos miles de seres como denota el trabajo que con tanta oportunidad y como medio de persuasión y acicate á su cumplimiento ofrecemos á nuestros queridos compañeros.

«La mortalidad anual que arrojan las estadísticas de viruela de nuestro país, constituye una vergüenza desde el punto de vista de la civilización, y un delito de incuria, sin atenuante, para la Administración pública, y para la masa social.

No hay para qué entrar en demostraciones de que la vacuna, el aislamiento de los casos, y la desinfección de las ropas y enseres contaminados, pueden hacer desaparecer completa y absolutamente esta ignominiosa plaga. Demuéstralo sin consentir género alguno de duda, lo ocurrido en todos los pueblos cultos, disciplinados ante la evidencia, y amantes de la prosperidad.

Solo la incuria, el excepticismo indocito ó la rebeldía sistemática á todo precepto, puede explicar lo que entre nosotros ocurre.

Como esfuerzo supremo contra esta esta triste y perniciosa conjunción, se ha publicado por iniciativa del Sr. Ministro de la Gobernación y con la Real firma, el decreto de 15 de Enero de 1903.

Para disculpa, ante la nación y la historia, de la conducta de los Gobiernos españoles, al propio tiempo que para demostrar que la persuasión del daño y el remedio es teóricamente legendaria en nuestro país, ha creído oportuno esta Dirección, el publicar las disposiciones legislativas y gubernativas encaminadas á la propagación é imposición de la vacuna, desde que comenzó su práctica en el mundo.

No creemos que ninguna otra nación haya hecho tanto ni tan pronto, y sin embargo, tampoco otra nación alguna cuenta con número semejante de defunciones producidas por el mal que se procura evitar.

Claramente resulta de esto, que la falta de eco de las disposiciones antedichas en la masa social, son la causa principal de que España pierda anualmente seis mil vidas por la viruela.

Nunca mejor justificada la publicación de un trabajo de propaganda y convencimiento, al propio tiempo que una guía de preceptos y de conducta; este es el doble objeto que se propone este libro en cuya redacción apresurada y laboriosa, ha colaborado con inteligencia y desinterés dignos de mención y encomio, el médico del Hospital provincial de Madrid D. Ramón Lobo y Regidor, á quien doy pública muestra de mi agradecimiento por su estimable servicio.

DESDE OVIEDO

Sr. Director de
EL DISTRITO UNIVERSITARIO
León.

Estimado amigo; La colonia escolar de Pola de Laviana compuesta de 27 niños y que estuvo en Salinas durante el mes de Julio, ha regresado á aquella culta villa con su maestro D. Adolfo F. Villaverde. A su paso por Gijón fué obsequiada en los Campos Eliseos por la Junta local de aquella localidad.

—Salió para Salinas la colonia escolar de Oviedo, el día 1.º del actual.

El exalcalde Sr. García Braga les regaló, como en años anteriores, un buen surtido botiquín.

—A la Junta de Instrucción pública de León, le ha sido enviada una instancia de D. Lucas Yañez Ramón, maestro de Páramo del Sil, en solicitud de alquileres para casa-habitación, á fin de que se obligue el Ayuntamiento á cumplir lo prevenido en la ley acerca del particular.

—A la Junta central de derechos pasivos del Magisterio se ha remitido con informe favorable, el expediente de doña Manuela Rodríguez Car, en solicitud de pensión como viuda de D. Francisco López Menéndez, maestro que fué de Villamar, en Salas.

—En virtud de concurso han sido nombrados en propiedad para las escuelas que á continuación se expresan, los siguientes maestros:

Para la de San Pedro de Naves, en Oviedo, D. Pascual González Crespo, con 625 pesetas.

Para la de Arguero, en Villaviciosa, D. Alfredo Suárez Azcano, con id.

Para la de Lavandera, en Gijón, Don Castor Ibañez Diaz, con id.

Para la de la Venta, en Langreo, don Manuel Guerra Herrero, con id.

Para la de Viella, en Siero, D. Juan de Dios Gutiérrez de Paz, con id.

Para la de Fresnedo, en Cabranes, don Francisco Martos García, con id.

Para la de Candanal, en Villaviciosa, D. Ildefonso Diez Cantera, con 500.

Para la de Gamoneda, en Onís, don Fausto Mayano Gil, con 275.

Para la de Vega, en Amieva, D. Pedro González Hernández, con 275.

Para la de San Felix, en Tineo, D. Casimiro Jesús Busto y Vega, con id.

—Ha sido trasladado en virtud de concurso á la plaza de profesor numerario de dibujo en el Instituto General y Técnico de León D. Lucas Pérez, actual profesor de igual asignatura en el Instituto de Soria.

—Se ha solicitado de la Superioridad la expedición de los títulos de maestra superior á favor de doña María del Pilar Blanco y Blanco y doña María del Rosario Oviedo y Piquero.

—Ha sido desestimada una instancia de don Manuel González y González, maestro de Soto, en las Regueras, que solicitaba se nombrase sustituto para su escuela á su hijo D. Manuel González Tóvar.

Se despide hasta la próxima su affmo. amigo q. l. b. s. m.

El Corresponsal.

Oviedo 6 de Agosto de 1903.

NOTICIAS

Debido á la atención de nuestro querido y distinguido compañero el ilustrado Director de *El Mensajero Leonés*, don Clemente Bravo, enriquecemos hoy nuestra publicación con el retrato del Sumo Pontífice.

Reciba dicho señor el testimonio del agradecimiento más sentido

Ha subido al cielo un hermoso niño hijo de nuestro querido amigo y colaborador D. Ciriaco Juan Huerta maestro de Villadangos.

Nos asociamos al pesar que embarga á familia tan apreciable.

Ha regresado del balneario de Caldeas de Tuy nuestro querido amigo don Manuel Baeza, Habilitado del partido de La Bañeza.

Sea bien venido.

Han hecho efectivos los libramientos de subvención, material de adultos y mes de Julio los Habilitados de La Bañeza y Murias de Paredes.

También el Habilitado de León, Villafraña y La Vecilla cobró los libramientos del mes de Julio.

Al recoger en el día de ayer las notas en la Sección de Instrucción pública que con señalada atención nos facilita el Jefe de la misma Sr. Capelo, hemos visitado en su despacho al Sr. Inspector y á su atención debemos el poder publicar al propio tiempo que el *Boletín Oficial* la circular sobre vacunación que hoy ofrecemos á nuestros compañeros.

Ha fallecido D. Bartolomé Juárez, padre del Regente de la Imprenta de nuestro periódico D. Francisco, á quien damos el más sentido pésame.

El día 12 del corriente celebrará Junta general la Asociación de Maestros de la provincia.

Daremos cuenta detallada de cuantos acuerdos sean objeto de deliberación.

Con verdadero sentimiento participamos á nuestros lectores el fallecimiento del veterano é ilustrado maestro de Ponferrada D. José Fernández.

Tomamos parte en el sentimiento que embarga á la familia, especialmente á nuestro respetable amigo D. Ezequiel, hijo del finado, y rogamos á nuestros compañeros una ofrenda por la memoria del que pasó toda su vida entregado á la penosa tarea de la enseñanza.

En la presente semana han sido aprobados los presupuestos de adultos de las siguientes escuelas:

Herrerías, San Cristóbal de la Polantera, Destriana, Castroalbón, Soto de la Vega, Fresno de la Vega, Galleguillos, Cea, Zotes del Páramo, Llamas de la Rivera Quintanilla de Sollamas, Gradeles, Valdevímbr, Pobladura de Pelayo García, Algadefe y Molinaseca.

Han sido deueeltas al Rectorado infformadas por las respectivas Juntas locales, las instancias en solicitud de nuevo título administrativo, presentadas por D. Julio García Reguero, D.ª Emiliana Luna y D. Angel García.

En nuestro número anterior se han deslizado algunas erratas, particularmente en el artículo de fondo. En la segunda columna, línea 9.ª, donde dice: *Los conocimientos adquiridos y conservados*, debe leerse *los conocimientos así adquiridos y conservados*. Creemos que todas habrán sido subsanadas por nuestros lectores.

Las colonias de vacaciones instituidas en Francia desde 1881 crecen rápidamente en importancia, y el número de niños enviados al campo ó al mar alcanzan á 6.567.

Recoger los pequeñuelos de la calle donde aspiran una atmósfera insana, física y moralmente; llevarlos á oxigenar sus pulmones y sembrar en ellos el amor á la vida sencilla, á la Naturaleza y al trabajo, es una hermosa obra que no figura en nuestras leyes de protección á la infancia, y se deja á la caridad y la limosna lo que estamos obligados á dar en justicia.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

D. P. O.—Quintana de Raneros.—Abonada suscripción hasta fin de Noviembre de 1903.

D. P. R. Villafruela.—Idem, id.
D. P. G.—Parada de Soto.—Idem idem hasta fin de Agosto de 1903.

D. P. G.—Valdelugeros.—Idem id.
D. C. F.—Tolibia de Arriba.—Idem id.
D. A. D.—Valdeteja.—Idem id.
D. G. B.—Pradela.—Idem id.
D. M. M.—Astorga.—Cumplido su encargo.

D.ª J. R.—Cármenes.—Recibidas cuentas de compañeros de ese Ayuntamiento. Faltan cuentas y recibo de Piornedo. Envíelos enseguida.

D.ª C. D.—Valdepiélagos.—Se la contestó.

D.ª A. Ll.—Paradela del Río.—Recibí la cuenta. Avise oportunamente el cambio de residencia.

D.ª G. A.—Onzonilla.—Recibí la cuenta
D. P. C.—La Pola de Gordón.—Por el correo remito los recibos.

D.ª M. M. V.—Fresnedo.—Recibida cuenta. Enterado de los demás particulares de su carta.

Sección de anuncios

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO
LEÓN

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN=TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2'25.

Un número suelto, 0,25.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

fiy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Res-tituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.